



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**DECRETO No.
LXVII/PREMI/0293/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado instituye el Reconocimiento al Ensayo de Investigación Legislativa, como distinción al mejor trabajo de investigación, realizado por estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior, en las materias de derecho, ciencias políticas y sociales, administración pública y economía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El premio se otorgará anualmente, en Sesión Solemne dentro del Segundo Período Ordinario de Sesiones, y consistirá en un estímulo económico de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Editorial y de Biblioteca del H. Congreso del Estado, acompañado de la persona titular del Instituto de Estudios e



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/PREMI/0293/2022 I P.O.

Investigación Legislativa, quien contará con voz y voto, se encargarán del desahogo del premio.

En la convocatoria que se emita se señalarán los requisitos, el procedimiento y los plazos para la entrega del reconocimiento.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/PREMI/0293/2022 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA
GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA
LUCERO